



**Notaría Décima
del Dr.
ario Zambrano Saá**

**Avda. Tarqui 809
1er. piso**

TELEFONOS:
Oficina 528-671
Domicilio 242-591

QUITO

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR:

COMPAÑIA "ROBOT S.A."

CUANTIA :

INDETERMINADA

DI COPIAS

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador

12 dor , hoy día M A R T E S diecinueve de J U N I O . -

14 de mil novecientos noventa , Ante mi Doctor Mario Zamora

15 no Saá . Notario Público Décimo de este Cantón : comparece

16 el señor Doctor Jaime Patricio Aguirre Viteri, casado.

en su calidad de Gerente General de la Compañía "ROBOT".

10 S.A " , como lo acredita la copia autorizada de su nombre.

10 miento , debidamente inscrito que se adjunta a esta escri

20 tura como documento habilitante . El Compareciente , es

ecuatoriano , mayor de edad , de este domicilio , legal

mente capaz, portador de su respectiva cédula a quien de

conocerlo soy yo : y dice : Que eleve a escritura púgil

ca la siguiente minuta contenida en las siguientes cláu

25 sulas " SEÑOR NOTARIO .- Sirvase extender

en su registro de escrituras públicas una de reforma de

27 Estatutos , del tenor siguiente :.comparece el doctor

Jaime Patricio Aquirre Viteri , ecuatoriano , residente -

1 y domiciliado en esta ciudad de Quito, cantón del mismo

2 nombre , en su calidad de Gerente General de la Compañía

3 " ROBOT S.A " , como lo acreditan la copia autorizada

4 de su nombramiento , debidamente inscrito , que se adjun

5 ta como documento habilitante , y en representación y a

6 nombre de dicha Compañía , en cumplimiento de lo re

7 suelto , por la Junta General Universal de Accionistas,

8 efectuada el diecisésis de abril de mil novecientos noven

9 ta , procede a efectuar la reforma de los ~~los~~ estatutos de

10 la Compañía , de conformidad con los antecedentes y

11 cláusulas que , a continuación se indican : - A N T E

12 C E D E N T E S " .- Por escritura pública otorgada en

13 esta ciudad de Quito , el trece de marzo de mil novecien

14 tos ochenta y uno , ante el Notario Décimo de Quito , doc

15 tor Marco Antonio ~~ella~~ , se constituye la Compañía "RO

16 BOT S.A " , con el capital y las condiciones y circuns

17 tancias constantes en dicha escritura . En Junta General

18 Universal de Accionistas , efectuada el dieciseis de Abril

19 de mil novecientos noventa , se resuelve proceder a re

20 formar los Estatutos de la Compañía , y , concretamente

21 el texto del artículo diecinueve , en los términos cons

22 tantes en el acta de dicha Junta , cuya copia autorizada

23 se adjunta para los fines y efectos legales consiguien

24 tes . Previos estos antecedentes , el compareciente es

25 tipula : - P R I M E R A .- El doctor Jaime Patricio

26 Aguirre Viteri , en calidad de Gerente General de la -

27 Compañía " ROBOT S.A " , y a nombre y en representación

28 de ésta , cumpliendo con lo resuelto en la Junta Genera



Notaría Décima

del Dr.

Mario Zambrano Saá

Avda. Tarqui 809
1er. piso

TELEFONOS:
Oficina 528-671
Domicilio 242-591
QUITO

- 4 -
Universal de Accionistas , efectuada el dieciséis de abril

0 3

de mil novecientos noventa , declara que procede a re-

formar el texto del artículo diecinueve de los Estatutos

de la Compañía a la que representa , el mismo que será

del tenor siguiente : " ARTICULO DIECINUEVE .- Para cele-

brar los contratos y suscribir las escrituras respectivas

que tengan por objeto la enajenación o constitución de

gravámenes , especialmente hipotecas , sobre biehes ra-

íces , el Gerente General intervendrá acreditando su ca-

lidad y representación , con el nombramiento hecho a su

favor , debidamente inscrito y la autorización de la Jun-

ta General de Accionistas que expresamente lo autorice

S E G U N D A .- Se declaran vigentes todos los demás

artículos de los Estatutos de la Compañía " ROBOT S.A. "

que no hubiesen sido reformados .- T E R C E R A .-

El Compareciente , por los derechos que representa , ce-

clara que aprueba todas y cada una de las partes y cláu-

sulas de la presente escritura , ratificándose en las

mismas , por ser otorgadas en seguridad de los derechos

que representa .- C U A R T A .- Todos los gastos

que demande la celebración de la presente escritura -

hasta su inscripción en el Registro Mercantil , serán

de cuenta de la Compañía . Usted , señor Notario , se -

servirá agregar las demás cláusulas de estilo que fue-

ren necesarias para la validez y eficacia de esta clase

de actos . " ----- Hasta aquí la presente

minuta , la misma que queda elevada a escritura pública

con todo su valor legal , minuta que ha sido suscrita -

MARIO ZAMBRANO SAÁ
NOTARIO PÚBLICO
DR. MARIO ZAMBRANO SAÁ
QUITO - ECUADOR

por el señor Doctor Homero Proaño A. Abogado con matrícula 01

cula número setenta y uno del Colegio de Abogados
de Quito , se agregan como documentos habilitantes
los siguientes : Nombramiento del Doctor Jaime -
Patricio Aguirre Viteri , ecuatoriano , mayor de -
edad y en su calidad de Gerente General de la
Compañía "ROBOT S. A"; el Acta Número diecinueve
de la Junta General Extraordinaria Universal de
Accionistas de R O B O T S. A en la que aceptan -
"resolver sobre la reforma del Artículo diecinueve de -
los Estatutos . Para este otorgamiento se cumplieron
todos y cada uno de los requisitos esencia-
les en esta clase de actos y leída que -
ie fue por mí el Notario el contenido íntegro
de ésta escritura a El compareciente éste se
afirma y ratifica en su contenido y para
constancia de ello firma conmigo en unidad -
de acto de todo lo que doy fe .- firmado) -
ilegible , perteneciente al señor Doctor Jaime -
Patricio Aguirre con cédula de Identidad Número
diez y siete cero cero noventa y dos treinta y dos cero
dos .- "certificado de Votación Número cero -
cero treinta y uno veinte y ocho .- R. U.C
con cédula número diez y siete cero cincuenta -
veinte setenta y cuatro cero cero uno .-
firmado) El Notario Doctor Mario -
Zambrano Saá .- -----
DOCUMENTOS HABILITANTES .-

ROBOT S. A.

0 4

Avenida de los Granados N°. 1022

Teléfonos 431-007 - 431-066

Telex (308-02) 2172 PIENK ED

P. O. BOX 6365 CCI

QUITO - ECUADOR

Quito, 29 de Marzo de 1.968.

Señor Doctor
JAIME PATRICIO AGUIRRE
CIUDAD

De mis consideraciones:

Me es grato hacer de su conocimiento que, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "ROBOT S. A." llevada a cabo el 29 de marzo de 1.968, tuvo el acierto de elegir a usted, GERENTE de dicha Compañía, para el período que se cumple el 5 de Octubre de 1.968; debiendo según estatutos ejercer usted la representación legal y extrajudicial de la Compañía y las atribuciones determinadas en la Ley, así como en la Escritura Constitutiva, celebrada en ésta ciudad el 13 de Marzo de 1.961, ante el Notario Doctor Mariano Vela Vasco, e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Junio del mismo año.

Muy Atentamente,

Jacobo Picaknagua O.
PRESIDENTE.

Yo, Jaime Patricio Aguirre, declaro que asumo el cargo de Gerente hecho a mi favor y ofrezco desempeñarle fiel y lealmente.

Con esto queda iniciado el presente documento bajo el Nro. 1550 del Registro de Notarías Tomo 719.

Quito, a 29 de Marzo de 1.968

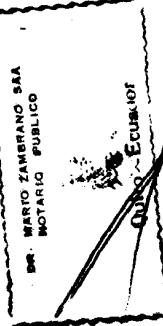
Quito, 29 de Marzo de 1.968.

Jaime Patricio Aguirre.

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

BR. GUSTAVO J. VICTOR BANDERA



ROBO S. A.

Avenida de los Granados No. 1022 - Teléfonos 431-007 - 431-066 - Telex (308-02) 2172 PIENK ED

P. O. BOX 6365 CCI

QUITO - ECUADOR

FAX (593)2 431129

ACTA N° 19

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ROBO S. A.

En la ciudad de Quito, a los dieciseis días del mes de Abril de mil novecientos noventa, a las diez horas, en el local de la Compañía ubicado en la Av. Los Granados N° 1022, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de "ROBO S.A." los siguientes Accionistas: EFRAIN PIENKNAGURA O. representando 22.460 acciones, JACOB PIENKNAGURA O. representando 22.500 acciones, SAUL PIENKNAGURA G. representando 5.000 acciones, JAIME PIENKNAGURA O. representando 20 acciones, y LEON PIENKNAGURA O. representando 20 acciones. Todas éstas acciones son nominativas y por un valor de un mil sucre cada una, lo que significa que se encuentra presente el ciento por ciento del Capital Social pagado (Cincuenta Millones de Sucres, 00/100); lo cual se constata por Secretaría, ajustándose a la norma estatutaria respectiva.

Se encuentran también presentes en ésta Junta el Dr. Jaime Patricio Aguirre Viteri, Gerente de la Compañía y la Señora Cecilia Mayorga Espinoza, en su calidad de Comisario.

Preside ésta Junta el Señor Jacobo Pienknagura O. y actúa como Secretario el Gerente Dr. Jaime Patricio Aguirre Viteri.

La Presidencia, una vez que se han reunido todos los requisitos legales y de los estatutos, declara legalmente constituida ésta Junta conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente y expresa que ésta reunión ha sido convocada para tratar el siguiente Orden del Día:

PUNTO UNICO.- Resolver sobre la reforma del Artículo 19 de los Estatutos.

El Señor Jacobo Pienknagura O., Presidente de la Compañía manifiesta que habiendo cambiado drásticamente los valores de las transacciones de la Compañía, además de la enorme devaluación del sucre, es necesario remover la limitación que tiene el Gerente para celebrar actos cuando la cuantía excede de tres millones de sucre, por lo que propone que el Artículo 19 se reforme en el sentido de eliminar ésta restricción, quedando únicamente sujeto a pedir autorización a la Junta General de Accionistas cuando se trate de hipotecar bienes raíces de la misma.

Quedando por lo tanto el Artículo 19 en la siguiente forma:

ARTICULO 19.- Para celebrar los contratos y suscribir las escrituras respectivas que tengan por objeto la enajenación o constitución de gravámenes, especialmente hipotecas, sobre bienes raíces, el Gerente/Intervendrá acreditando su calidad y representación con el nombramiento hecho a su favor, debidamente inscrito y la autorización de la Junta General de Accionistas que expresamente lo autorice.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE LA COMPAÑIA.

DR. JAIME PATRICIO AGUIRRE V.

GERENTE.

ACTAS

Se somete a discusión ésta punto, el que es aprobado por unanimidad.

Se encarga al Gerente los trámites necesarios para elevar a Escritura Pública y perfeccionar el presente instrumento.

Se concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la que una vez leída es aprobada por unanimidad; levantándose la Junta a las 11:30 horas.

Suscriben los presentes:

JACOBO PIENKNAGURA O.

PRESIDENTE-ACCIONISTA

DR. JAIME PATRICIO AGUIRRE V.

GERENTE-SECRETARIO

EFRAIN PIENKNAGURA O.

Efrain
ACCIONISTA

JAIME PIENKNAGURA O.

ACCIONISTA

SAUL PIENKNAGURA G.

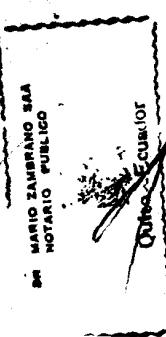
Saul
ACCIONISTA

LEON PIENKNAGURA O.

ACCIONISTA

CECILIA MAYORGA E.

COMISARIO.



1 Se otorgó ante mí y en fe de ello -

2 confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADAMENTE . firmada y sellada en Quito , a veinte de Junio de mil no-

3 vecientos noventa .

4

5

6 EL NOTARIO , *Mario Zambrano*

7 DR. MARIO ZAMBRANO SAA
8 NOTARIO PUBLICO

9 Quito-Ecuador



10 RAZON .- Mediante Resolución Número 90.1.1.1 1321 .-

11 expedida por el Superintendente de Cias de fecha diez

12 y siete de Septiembre de mil novecientos noventa , fue

13 aprobada la Reforma de los Estatutos /

14 aprobada la Reforma de la Compañía Robot S.A a que hace

15 referencia la presente matriz .-

16 Entre líneas de Estatutos .- VALE *✓*

17 EL NOTARIO , *Mario Zambrano*

18 DR. MARIO ZAMBRANO SAA
19 NOTARIO PUBLICO

20 Quito-Ecuador



21

22

23

24

25

26

27

28

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil trescientos veinte y uno, del señor Superintendente de Compañías de 7 de septiembre de 1990, bajo el número 1556 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 525 del Registro Mercantil, de tres de junio de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 1307vta., tomo 112.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de reformas de estatutos de la compañía "ROBOT S.A.", otorgada el 19 de junio de 1990, ante el Notario décimo del Cantón, Dr. Mario Zambrano Saá.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 13157.- Quito, veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa.-
EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Bandera
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

